**CIUDADANA**

## REGISTRADORA DE LA OFICINA SUBALTERNA DE REGISTRO DEL MUNICIPIO VALDEZ DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO SUCRE – GUIRIA

**SU DESPACHO.**

Yo, **TOMAS IGNACIO HERNANDEZ BELLO**, venezolano, mayor de edad, abogado en ejercicio, titular de la cédula de identidad N° 10.339.001, e inscrito en el Instituto de Previsión del Abogado bajo el N° 58.677, domiciliado en Lechería, estado Anzoátegui, aquí de tránsito, actuando en representación de la sociedad mercantil **CONSTRUCTORA VIALPA, S.A.**, sociedad mercantil con domicilio en Caracas, Distrito Capital e inscrita en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda en fecha cuatro (04) de marzo de 1974, bajo el Nº 33, Tomo 27-A, con reformas estatutarias posteriores, entre ellas la inscrita en el Registro Mercantil mencionado en fecha 17 de agosto de 2002, bajo el N° 32, Tomo 129-A- en donde se recopilaron en un solo texto cada una de las reformas estatutarias y siendo su última reforma inscrita por ante el Registro Mercantil arriba mencionado en fecha 15 de septiembre de 2.005, bajo el Nº 33, Tomo 136-A Pro, carácter el mío que consta según instrumento poder debidamente autenticado por ante la Notaría Pública Sexta del Municipio Chacao del estado Miranda, de fecha 26 de octubre de 2006, inserto bajo el N° 30, Tomo 227 de los Libros de Autenticaciones llevados por esa notaría que en copia anexo **marcado** **“A”**, ante su competente autoridad ocurro para solicitar, de conformidad con el artículo 75, numeral 12 y 81 del Decreto con Fuerza de Ley de Registro Público y del Notariado, publicada en Gaceta Oficial Extraodinaria Nro. 5.833, de fecha 22 de diciembre de 2006, siendo que la Oficina a su digno cargo tiene atribuida funciones notariales, se sirva trasladar y constituir en el Conjunto Residencial Villas del Sol ubicado en el Sector Libertador, vía Guiria- Guaramas, Guiria, en jurisdicción del Municipio Valdez del Estado Sucre, a fin de practicar **INSPECCIÓN EXTRAJUDICIAL,** para dejar constancia de cada uno de los particulares que seguidamente se señalan:

**PRIMERO**: Que se sirva dejar constancia del estado actual general de construcción de las casas C-4 y C-5 del Conjunto Residencial Villas del Sol y del tipo de acabados de construcción que se encuentra en tales casas.

**SEGUNDO**: Que se sirva dejar constancia si en cada una de las casas C-4 y C-5 del Conjunto Residencial Villas del Sol se encuentran instaladas puertas de madera en los baños y si existen cerraduras en las puertas de los cuartos y los baños de ambas casas.

**TERCERO**: Que se sirva dejar constancia de las características y estado de las puertas principales que se encuentra instaladas en la casas C-4 y C-5 y se sirva describirlas.

**CUARTO**: Que se sirva dejar constancia si en las casas C-4 y C-5 del Conjunto Residencial Villas del Sol se encuentran instalados el cableado eléctrico, de teléfono y antena.

**QUINTO**: Que se sirva dejar constancia si las escaleras que acceden a la planta alta de las casas C-4 y C-5 del Conjunto Residencial Villas del Sol tienen baranda de seguridad.

**SEXTO**: Que se sirva dejar constancia si el Conjunto Residencial Villas del Sol cuenta con equipos o instalación para alimentación eléctrica y si cuenta con equipos o instalación de hidroneumático para alimentar de agua al Conjunto Residencial.

**SEPTIMO:** Que se sirva dejar constancia del estado general de construcción de las área comunes del Conjunto Residencial tales como piscina y caney.

**OCTAVO:** Que se sirva dejar constancia de cualquier otro particular que al momento de practicar la presente inspección, se pueda señalar.

A los fines de practicar la presente inspección sobre los objetos, lugares, hechos y circunstancias a que se hace referencia en los anteriores particulares, pido a este Registro que a los efectos de lograr la reproducción fotográfica del acto, se designe un experto fotógrafo. Asimismo solicito se sirva designar un práctico conocedor de la materia a inspeccionar.

Juro la urgencia del caso, por lo que pido a este Registro que habilite todo el tiempo que sea necesario para el cumplimiento de la presente actuación. Asimismo, una vez admitida esta solicitud y evacuadas las actuaciones con sus resultas incluyendo la reproducción fotográfica solicitada, como parte de la inspección extrajudicial, pido me sea devuelto el original de la misma y sus resultas, a los fines de Ley.

En Guiria, a los doce (12) días del mes de julio de 2007.